LLAMADO MOPC N° 139/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPÚ BINACIONAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2010.

NOTA ACLARATORIA N° 1

1. En relación a la Lista de cantidades, Folio 61- Obra 2, se pide cotizar:
   12.4 Provisión de mezcla asfáltica: 1.100 m3
   13.3 provisión de mezcla asfáltica: 3.300 tn.
   En las Especificaciones Técnicas de la Obra 2- Folio 60 se indica en 13.7 Método de medición: Será medido en toneladas de material aceptablemente proveído.
   Solicitamos la confirmación de la unidad de medida a ser utilizada.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto 3. "Lista de Cantidades".*

2. En relación a los mismos ítems mencionados en la consulta anterior, entendemos que el trabajo consiste exclusivamente en la provisión y no contempla la colocación.
   Solicitamos la confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: *De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, el ítem "Provisión de Mezcla Asfáltica", consiste en la provisión del material que cumpla con los requerimientos establecidos en la misma. No se incluye colocación del material.*

3. En relación a la Lista de cantidades folios 61, 62 y 63 se solicitan cotización de rubros con unidades no usuales, especialmente en el folio 63.
   Solicitamos confirmación de las unidades de medidas y sus respectivas cantidades.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en el númeral 4 de la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto 3 "Lista de Cantidades".*

4. En relación a los tramos de las obras licitadas, solicitamos con mayor precisión:

1) La posición del final del tramo 2(Salto del Guairá)
2) La posición del final del tramo 4 (Pto. Pte. Franco)

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en el numeral 3 de la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto1. "Descripción de las Obras".*

5. De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, con objeto de solicitar cuanto sigue:

1) Espesor del Microaglomerado de la Obra 1
2) Espesor del Microaglomerado de la Obra 2
3) Espesor del Microaglomerado de la Obra 3

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en el numeral 3 de la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto1. "Descripción de las Obras".*

6. En relación a las Especificaciones Técnicas y a los numerales correspondientes a Forma de pago de los ítems:

Bacheo Superficial, de las Obras 1, 2, 3 y 4;
Reposición de Carpeta con Concreto Asfáltico, de la Obra 1,
Carpeta de Concreto Asfáltico, de las Obra 2, 3, 4 y
Regularización de la Calzada con Mezcla Asfáltica, de la Obra 4,

Entendemos que el costo del riego de liga no debe estar incluido en estos ítems ya que se pagarán y por lo tanto están computados en el ítem separado Riego de Liga.
Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: *En todos los casos el riego de liga será computado y pagado en el ítem "Riego de Liga".*

7. En relación a las Especificaciones Técnicas de la Obra 1, ítem 13 Instalaciones y Servicios complementarios, numeral 13.1.2 Para la Supervisión de Obra, lo solicitado en los puntos b y c son iguales. Consultamos si es una repetición involuntaria o si debe cotizar 2 veces lo mencionado en esos puntos.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en el númeral 5 de la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Especificaciones Técnicas correspondientes a la Obra 1.*

8. En relación a las Especificaciones Técnicas de la Obra 1, 2, 3, y 4, Ítem: Instalaciones y Servicios Complementarios, numeral Para la Fiscalización de Obra, se solicita en c: .....Estas instalaciones deberán estar listas para su uso y ocupación, incluyendo el amoblamiento necesario..... Oficina con no menos de 18 m2.

Solicitamos se indique todo lo necesario para amoblar la oficina mencionada.

RESPUESTA: *El amoblamiento mínimo a considerar para la oficina de la Fiscalización deberá contemplar:*

- *Dos (2) sillas giratorias con apoya brazos*
- *Seis (6) sillas tipo interlocutor con base fija*
- *Dos (2) escritorios de 1,50 m x 0,75 m con cajones*
- *Una (1) mesa para computadora*
- *Dos (2) armarios de 0,90 (ancho) x 1,80 (alto) x 0,40 (profundidad)*
- *Un (1) mueble para teléfono y fax.*

9. Se solicita aclarar las unidades de medidas de los ítems, que aparecen en la Lista de Cantidades, ya que éstas difieren entre ellas para las diferentes Obras y en las Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto 3. "Lista de Cantidades".*

10. **OBRA 1:**

Item 3 – Fresado de carpeta de Concreto Asfáltico: en la lista de cantidades, la unidad de medida señalada para este ítem está expresada en toneladas. Al respecto, vemos extremadamente difícil la medición del mismo en dicha cantidad, dado que el trabajo debe realizarse a lo largo de 180 km., no existiendo la posibilidad del pesaje adecuado de dicho producto. Entendemos que, por las características de ejecución de dicho trabajo, es mucho más fácil la determinación geométrica del mismo en metros cúbicos y dado que el ítem 4 – Reposición de Carpeta de Concreto Asfáltica ya está determinado en metros cúbicos, solicitamos la modificación, a fin de que el ítem 3 – Fresado de Carpeta Concreto Asfáltico sea medido en metros cúbicos y modificada la cantidad, a fin de tener una mayor claridad en la medición de los trabajos ejecutados en obra.

RESPUESTA: *Se mantiene la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, para el ítem "Fresado de Carpeta de Concreto Asfáltico".*

11. **OBRA 2:**

Ítem 12.4 Provisión de Mezcla Asfáltica: de acuerdo con las EE.TT, entendemos que el alcance del ítem incluye solamente la provisión de la Mezcla Asfáltica, que suponemos será colocada por terceros.

El método de medición señalado indica que será medido por toneladas de material efectivamente suministrado, sin embargo, en la lista de cantidades, la unidad de medida está establecida en metros cúbicas. Solicitamos confirmar la unidad de medida.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto 3. "Lista de Cantidades".*

12. **OBRA 2:**

Ítem 13.3 y 14.3 Provisión de Mezcla Asfáltica: solicitamos confirmar que dicho suministro no incluye la colocación y compactación del mismo.

RESPUESTA: *Ver punto 2 de la presente Nota Aclaratoria.*

13. **OBRA 1:** Ubicación de los sectores afectados por la "Reposición de Carpeta Concreto Asfáltico" por el "Microaglomerado.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en el numeral 3 de la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto1. "Descripción de las Obras".*

14. **OBRA 2:** Favor definir la cantidad de tramos componentes del ítem "10. Barandas Metálicas".

RESPUESTA: *El cómputo de cantidades del ítem "Barandas Metálicas" ha considerado en total 13 tramos para la Obra 2, no obstante la Fiscalización podrá determinar la necesidad de adecuar los mismos en función a la situación existente al momento de la ejecución de los trabajos.*

15. **OBRA 3:** Favor definir la cantidad de tramos componentes del ítem "10. Barandas Metálicas".

RESPUESTA: *El cómputo de cantidades del ítem "Barandas Metálicas" ha considerado en total 29 tramos para la Obra 3, no obstante la Fiscalización podrá determinar la necesidad de adecuar los mismos en función a la situación existente al momento de la ejecución de los trabajos.*

16. **OBRA 4:** Favor definir la cantidad de tramos componentes de los ítems 10.1, 10.2 y 10.3.

RESPUESTA: *Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 3 – Sección V "Alcance de las Obras". Punto 3. "Lista de Cantidades".*

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D, Director
Unidad Operativa de Contratación